

ORDENANZA N°: 16

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Adrián Emilio Armando, D.N.I. 33.512.417, CUIT/L 20-33512417-1, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Chacabuco 355 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“un lote de terreno ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la Quinta Número Dieciséis del plano de Loteo “San Ramón”, con una superficie total de 03 has; 8603mts. 864 centímetros cuadrados; ubicada al Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, y que se relaciona en el Anexo 1 de la Ordenanza Municipal número 54/06. El inmueble fue designado provisoriamente como lote número 11 – Manzana 78, hoy designado como LOTE 11 de la Manzana 114, que mide 11,50m. de frente sobre calle Ramón J. Cárcano, por 32,75m. de fondo, lo que hace una superficie total de 376,63m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M114 Manz. Of.114 P11 L11”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° **00438**, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que

se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 20/03/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 257/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/03/2019